



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20655-2024-UNJBG Tacna, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 102-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 76-2024-SEGE/UNJBG, Solicitud de parte, Denuncia Policial de la Comisaria PNP GREGORIO ALBARRACIN, Resolución Rectoral N° 10250-98-UN/JBG, Comprobante Depósito del Banco de la Nación, Constancia de Inscripción SUNEDU, sobre anulación y expedición el duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28626, publicada el 18 de noviembre del 2005, faculta a las Universidades Públicas y Privadas a expedir Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad y debidamente reglamentada;

Que, con Resolución Rectoral N° 10250-98-UN/JBG, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación especialidad Biología y Química a Rosa Isabel Quispe Zapana;

Que, doña Rosa Isabel Quispe Zapana, mediante solicitud presentada en fecha 31 de enero de 2024, gestiona el trámite de Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación por pérdida del original, tal como consta en el Certificado de Denuncia Policial de la Comisaría PNP GREGORIO ALBARRACIN de fecha 30 de enero de 2024, cumpliendo con presentar los requisitos exigidos por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la II Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 8 de febrero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Anular el Diploma N° A118512 de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación especialidad Biología y Química, otorgado el 7 de mayo de 1998 a doña ROSA ISABEL QUISPE ZAPANA, inscrito en el Libro N° 10, y Registro N° 3053-1998-UNJBG, en razón a la denuncia de pérdida del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la presente Resolución Consejo Universitario, para su anotación en el libro correspondiente y efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar, se expida el duplicado del Diploma que otorgue el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** a doña **ROSA ISABEL QUISPE ZAPANA**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

P. Cas.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL